

Comisiones dictaminan a favor de la seguridad de infancia que viaja en vehículos

- *Serán perseguidos de oficio delitos en tránsito vehicular cuando exista violencia en presencia de niñas, niños o adolescentes*

11.06.24. Para proteger a las y los menores de edad de prácticas violentas que se realizan durante el tránsito vehicular, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención al Desarrollo de la Niñez del Congreso capitalino aprobaron el dictamen a la iniciativa para modificar el Código Penal local y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Al respecto, el diputado Ramón Castro Escobedo (MORENA), presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, indicó que las modificaciones propuestas consisten en adicionar una fracción VIII al artículo 135 del Código Penal para el Distrito Federal, para especificar que las penas se incrementarán en un tercio en los casos en que se haga uso de violencia física, psicoemocional, moral o amenazas en contra de los pasajeros de un vehículo, en presencia de niñas, niños o adolescentes.

Asimismo, se anexa una fracción III al artículo 242 del ordenamiento referido, para establecer que se sancionará a quien tenga las prácticas de violencia mencionadas. Además, se agrega una fracción XII al artículo 44 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, con el fin de establecer que este tipo de violencia será causal de excepción para que un delito sea perseguido de oficio y no por querrela, por lo que las autoridades estarán obligadas a sancionar conforme a derecho.

Al tomar la palabra, el congresista promovente Diego Orlando Garrido López (PAN) comentó que este trabajo es parte de las agendas transversales que tienen los trabajos del Congreso local, por lo que celebró que existan consensos entre los diversos grupos parlamentarios en beneficio de la población.

La legisladora Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD), presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, recalcó que es correcto elevar las penas cuando hay agresiones delante de niñas y niños, pues no sólo se afecta su estabilidad emocional, ya que también se reduce su capacidad cognitiva, "delante de los niños no puede haber violencia".

El diputado Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal) mencionó que con estos cambios a la normatividad se busca modificar una conducta negativa, pues



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

al perseguirse de oficio existe posibilidad de iniciar un procedimiento penal sin necesidad de que haya una noticia criminal, cuestión que debe difundirse entre la población para que se tome conciencia de las consecuencias.

Finalmente, el congresista Javier Ramos Franco (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), aseguró que la aprobación de este dictamen representa un gran paso en la búsqueda de la seguridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO